CARPETA DE INVESTIGACIÓN 410/2022 NJ

Fiscalía del Estado
26 JUL. 2022
RECIBIDO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO,
EL GRULLO, JALISCO.

Recibí documentación en copia.

AGENCIA INVESTIGADORA EL GRULLO.
DELEGACIÓN REGIONAL ZONA SIERRA DE AMULA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.-

LUIS JESÚS GALLARDO COVARRUVIAS, Mexicano, Mayor de Edad, con capacidad de ejercicio, originario y vecino del Municipio de Tonaya, Jalisco, actualmente Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la citada Municipalidad, con domicilio oficial en el edificio marcado con el número 110 de la calle De la Paz de aquella población, quien designo como mi Asesor Jurídico al abogado JUAN MANUEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, con cedula profesional Federal número 7195540 expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, este último como número de celular 341-111-83-90, ante usted, con el debido respeto comparezco, y le

Luis Gallardo

E X P O N G O:

Con el carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonaya, Jalisco, el cual solicito sea reconocido por estarlo acreditando con la copia certificada de mi nombramiento, de fecha 5 cinco e octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por el Patronato del Organismo Público Descentralizado antes referido, representado por su presidenta MARÍA FABIOLA LEAL QUILES, con autorización del Presidente Municipal de Tonaya, Jalisco, ARTURO URIBE PÉREZ RULFO, y en cumplimiento a la obligación inherente a dicho cargo, prevista en la fracción XI del artículo 9 del Decreto número 12458 expedido por el Congreso del Estado

de Jalisco, mediante el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonaya, Jalisco, me presento a denunciar y/o me querello en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de hechos probablemente constitutivos de delito, cometidos en agravio de mi representado.

Al efecto realizo la siguiente narrativa de

H E C H O S:

1.- Con fecha 1 uno de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, tuvo verificativo el acto jurídico formal de entrega-recepción de la administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tonaya, Jalisco.

2.- Dentro de dicho procedimiento administrativo el ciudadano MAXIMILIANO PAZ ARCINIEGA en su carácter de Director General saliente, entregó al suscrito **LUIS JESÚS GALLARDO COVARRUVIAS** quien fui designado por la administración entrante para la recepción de dicha entidad y posteriormente nombrado como Director General de la misma, los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de las funciones y atribuciones de dicho Organismo Público Descentralizado, los cuales fueron descritos en la respectiva acta de Entrega-Recepción y sus diverso anexos, documentación esta la cual acompaño al presente libelo en copia y original, solicitando desde estos momentos me sean devueltos estos últimos, previo cotejo de los mismos.

3.- No obstante lo anterior, la administración saliente, correspondiente al periodo administrativo 2018-2021, fue omisa en entregar a la administración entrante, correspondiente al periodo administrativo 2021-2024, la comprobación física y electrónica del gasto público ejercido dentro de los periodos comprendidos del 1 uno de octubre al 31 de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, enero a diciembre del año 2020 dos mil veinte y de enero a septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, de igual forma no se tiene constancia alguna de que las citadas cuentas públicas hayan sido entregadas ante la Auditoria Superior del Estado de Jalisco.

Razón por la cual ha sido imposible que esta nueva administración, pueda dar seguimiento a la presentación de la cuenta pública ante la citada Auditoria Superior del Estado, lo que ha impedido el correcto cumplimiento de la obligación de comprobación del gasto público para su correcta fiscalización.

Luis Gallardo

4.- Cabe señalar, que en la mencionada acta de entrega-recepción, quedó establecido por parte de quienes realizamos dicho acto, que no se recibió la cuenta pública correspondiente al periodo administrativo 2018-2021, sin embargo las cuentas públicas faltantes son las correspondientes a los periodos anteriormente señaladas, dentro de los cuales fungió como Director General de la entidad pública a mi cargo el ciudadano MAXIMILIANO PAZ ARCINIEGA, quien tiene su domicilio conocido en la población de Tonaya, Jalisco.

5.- En esa tesitura, resulta pertinente realizar la presente denuncia a efecto de que se investigue por parte de esta Fiscalía, los posibles hechos delictuosos que pudieran actualizarse, en virtud de la omisión de realizar la entrega de la referida comprobación del gasto ejercido dentro de dicho periodo administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le

P I D O:

PRIMERO.- Con el carácter que comparezco se me tenga denunciando y/o presentando querella respecto de los hechos descritos en la narrativa anterior mente realizada.

SEGUNDO.- Adjunto al presente ocurso exhibo en origina y copias la totalidad de los documentos mencionados en el cuerpo del presente ocurso, para su compulsa, solicitando me sean devueltos los originales una vez realizada esta última.

ATENTAMENTE

TONAYA, JALISCO

A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

DIF TONAYA
2021 - 2024

Luis Gallardo

ING. LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS.

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF DE TONAYA, JALISCO.

ACEPTO EL CARGO DE ASESOR JURÍDICO
Y PROTESTO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO

Juan Manuel Chávez R

LIC. JUAN MANUEL CHAVEZ RODRÍGUEZ.

CEDULA PROFESIONAL FEDERAL No. 7195540.